

Asunto: memorial informando correos electronicos, radicado 2013-780, proviene del juzgado quinto del Circuito de Medellín

carlos arturo torres estrada <carlostorresestrada@hotmail.com>

Mié 8/07/2020 4:26 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: giovaniorrego@une.net.co <giovaniorrego@une.net.co>; cladel22@yhoo.com <cladel22@yhoo.com>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

MEMORIAL INFORMACION CORREOS ELECTRONICOS TESTIGOS AUDIENCIA JULIO 2020.pdf;

Buenas tarde Señor Juez Diecinueve Civil del Circuito de Medellín, mi nombre es Carlos Arturo Torres Estrada, abogado con tarjeta profesional número 126034, actuó como apoderado judicial del señor Juan Felipe Campuzano, en el proceso radicafo con el numero 2013-780, que proviene del Juzgado Quinto del Circuito, el presente correo es para cumplir con la carga procesal que me expreso el Despacho en el auto del tres de julio del presente año, para realizar las pruebas decretadas en el proceso referido.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

CARLOS A. TORRES E.
T. P 126034

Carrera 80 AA.numero 20 A 34 de Medellín
Celular 310 393 33 25

Señor,

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GOMEZ GOMEZ

DEMANDADO: JUAN FELIPE CAMPUZANO ZULUAGA

RADICADO: 2013-780

JUZGADO DEL QUE PROVIENE: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

En mi calidad de apoderado judicial del demandado JUAN FELIPE CAMPUZANO ZULUAGA, con el presente escrito me permito suministrar al Despacho la información de los correos electrónicos de los testigos de acuerdo a lo decretado en el auto del tres de julio del presente año.

Adicionalmente a lo anterior le expreso al Señor Juez, que hubo un error involuntario en el auto en expresar que unos testimonios eran solo de la parte demandante, cuando en realidad son comunes a los sujetos procesales y no solo de la parte demandante, estos son: Raúl Alberto Correa González, Jorge Cadavid Marín, Rafael Ignacio Correa González, lo anterior de acuerdo al auto del 21 de septiembre del año 2016, notificado por estados del 23 de septiembre del mismo año, razón por la cual solicito se aclare el auto que cita a la audiencia.

TESTIGOS Y CORREOS ELECTRONICOS

1. MARIA VICTORIA MORENO, correo: mariavictoria.credito@gmail.com
2. CARLOS EDUARDO NAVARRO, correo: navarrodiez@une.net.co
3. CONSTANZA DIEZ, correo: constanza.diez@gmail.com
4. JUAN DAVID VALENCIA, correo: judava@une.net.co
5. JUAN DAVID BOTERO ZULUAGA, correo: juda8014@yahoo.es
6. CARLOS MARIO ARISTIZABAL, correo: sales@lamontanacol.com
7. MARGARITA ALVAREZ, correo: margara.alvarezg@gmail.com
8. CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ, correo: carlos.escobar@acresseguros.com.co
9. GERLEY GIRALDO COLORADO, correo: Lastimosamente perdimos el contacto con este señor y no tenemos donde ubicarlo.

10. RAUL ALBERTO CORREA GONZALEZ, correo: raulacorreag@gmail.com
11. RAFAEL IGNACIO CORREA GONZALEZ, correo: rafael.correa@une.net.co
12. JORGE CADAVID MARIN, correo: cadavjor@gmail.com

El correo del suscrito es carlostorresestrada@hotmail.com

Por último le solicito al señor Juez me informe el número telefonico de la persona que lo asistirá en la audiencia para tener contacto por su existen dificultades en la conexión el día de las audiencias.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TORRES ESTRADA

T.P. 126.034 del C. S. de la J.

Memorial informando correos electrónicos, Radicado 2013-780, proviene del juzgado quinto del Circuito de Medellín

Claudia Delgado <claodel22@yahoo.com>

Jue 9/07/2020 2:10 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: giovaniorrego@une.net.co <giovaniorrego@une.net.co>; carlostorresestrada@hotmail.com <carlostorresestrada@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

MEMORIAL INFORMACION CORREOS ELECTRONICOS TESTIGOS AUDIENCIA JULIO 2020.pdf,

Buenas tarde Señor Juez.

Soy Claudia Patricia Delgado Fernández, abogada con tarjeta profesional número 183.916, y actuó como apoderada judicial de la empresa CARBONEX S.A. en el proceso Radicado con el numero 2013-780, que proviene del Juzgado Quinto del Circuito de Medellín, el presente correo es para cumplir con la carga procesal que me expresó el Despacho en el auto del día 3 de julio del año en curso, para realizar las pruebas decretadas en el proceso referido.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA DELGADO FERNÁNDEZ
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
T.P. 183.916 del C.S. de la J.

Celular: 311 6137935

Señor,

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GOMEZ GOMEZ

DEMANDADO: CARBONEX y otro

RADICADO: 2013-780

JUZGADO DEL QUE PROVIENE: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

En mi calidad de apoderada judicial del demandado CARBONEX S.A., con el presente escrito me permito suministrar al Despacho la información de los correos electrónicos de los testigos y la propia, de acuerdo a lo decretado en el auto del tres de julio del presente año.

Adicionalmente a lo anterior le expreso al Señor Juez, que hubo un error involuntario en el auto en expresar que unos testimonios eran solo de la parte demandante, cuando en realidad son comunes a los sujetos procesales y no solo de la parte demandante, estos son: Raúl Alberto Correa González, Jorge Cadavid Marín, Rafael Ignacio Correa González, lo anterior de acuerdo al auto del 21 de septiembre del año 2016, notificado por estados del 23 de septiembre del mismo año, razón por la cual solicito se aclare el auto que cita a la audiencia.

TESTIGOS Y CORREOS ELECTRONICOS

1. MARIA VICTORIA MORENO, correo: mariavictoria.credito@gmail.com
2. CARLOS EDUARDO NAVARRO, correo: navarrodiez@une.net.co
3. CONSTANZA DIEZ, correo: constanza.diez@gmail.com
4. JUAN DAVID VALENCIA, correo: judava@une.net.co
5. JUAN DAVID BOTERO ZULUAGA, correo: juda8014@yahoo.es
6. CARLOS MARIO ARISTIZABAL, correo: sales@lamontanacol.com
7. MARGARITA ALVAREZ, correo: margara.alvarezg@gmail.com
8. CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ, correo: carlos.escobar@acresseguros.com.co
9. GERLEY GIRALDO COLORADO, correo: Lastimosamente perdimos el contacto con este señor y no tenemos donde ubicarlo.

10. RAUL ALBERTO CORREA GONZALEZ, correo: raulacorreag@gmail.com
11. RAFAEL IGNACIO CORREA GONZALEZ, correo: rafael.correa@une.net.co
12. JORGE CADAVID MARIN, correo: cadavjor@gmail.com

Respecto de las señoras Ingrid Sther Blanco e Indira Arroyo y el señor Sebastián Zapata, le informo al despacho que lastimosamente perdimos el contacto con ellos y no tenemos donde ubicarlos.

El correo de la suscrita es claodel22@yahoo.com

Por último le solicito al señor Juez me informe el número telefónico de la persona que lo asistirá en la audiencia para tener contacto por su existen dificultades en la conexión el día de las audiencias.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA DELGADO FERNÁNDEZ
T.P. 183.916 del C. S. de la J.

Memorial para la práctica de testimonios. Rad: 05001310300520130078000

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

Mié 8/07/2020 3:15 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

MEMORIAL CORREOS.pdf;

Buenas tardes,

Respecto a lo solicitado por el auto que concede recurso de reposición y fija fecha para la práctica de testimonios, adjunto memorial que incluye los correos electrónicos requeridos.

Atentamente,

MARTIN GIOVANI ORREGO M

T.P.63.122

Abogado parte demandante.

Señor

JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

ccto19me@cendoj.ra majudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: P. ordinario DE JAVIER ALBERTO GÓMEZ
GÓMEZ Vs. JUAN FELIPE CAMPUZANO
ZULUAGA Y CARBONEX S.A.

RAD: 05001310300520130078000

MARTÍN GIOVANI ORREGO M., Abogado, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con la tarjeta profesional No. 63.122 y la cédula de ciudadanía No. 70'569.779, actuando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante el señor JAVIER ALBERTO GÓMEZ, por medio del presente escrito me permito informar los correos electrónicos de los testigos que participarán en la audiencia fijada mediante auto que aparece registrado en el sistema de la rama judicial por estados del 06 de julio de 2020:

Martin Giovani Orrego - apoderado de la parte demandante:
giovaniorrego@gmail.com.

Javier Alberto Gómez Gómez - demandante: gomezjavialberto@gmail.com

Jorge Cadavid Marín: cadavjor@hotmail.com

Rafael Ignacio Correa González: rafael.correa@une.net.co

Raúl Alberto Correa González: racorrea@une.net.co

Santiago Rivas Velásquez: santiagorv09@gmail.com

Carlos Arturo González Villa: cgonzalezvcarlos@gmail.com

Julio Fernando Toro Orozco: julio.toro@kenworthvenezuela.com.ve

Francisco Javier Gómez Aristizábal: dianagomezgomez1@hotmail.com

Rubiela del Socorro Gómez de Gómez: dianagomezgomez1@hotmail.com

Sandra Milena Gómez Gómez: sandymigo@gmail.com

Diana María Gómez Gómez: dianagomezgomez1@hotmail.com

Salvador Porte Llinás: salvador.porte@gmail.com

Gerley Giraldo Colorado: giralдост@hotmail.com

Maria Victoria Moreno: morenomariav@gmail.com

Carlos Eduardo Navarro: constanza.diez@gmail.com

Constanza Díez: constanza.diez@gmail.com

Juan David Valencia: judava@une.net.co

Juan David Botero Zuluaga: juda8014@yahoo.es

Carlos Mario Aristizábal: sales@lamontanacol.com; sales@lamontanacol.com.co

Margarita Álvarez: margaritalvarezg@hotmail.com

Atentamente,

MARTIN GIOVANI ORREGO M.

T.P.63.122 del C. S de la J.

Señor

JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: P. ordinario de JAVIER ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ Vs.
JUAN FELIPE CAMPUZANO ZULUAGA Y CARBONEX S.A.

RAD: 05001310300520130078000

MARTÍN GIOVANI ORREGO M., abogado, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con la tarjeta profesional No. 63.122 y la cédula de ciudadanía No. 70'569.779, actuando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante, el señor JAVIER ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ, por medio del presente escrito me permito DESISTIR del testimonio de las personas programados de la siguiente manera:

Para el lunes 27 de julio de 2020, desistimos de:

- Jorge Cadavid Marín
- Rafael Ignacio Correa González
- Raúl Alberto Correa González
- Santiago Rivas Velásquez
- Julio Fernando Toro Orozco

Para el miércoles 29 de julio de 2020, desistimos de:

- Rubiela del Socorro Gómez
- Sandra Milena Gómez
- Salvador Porte Llinas

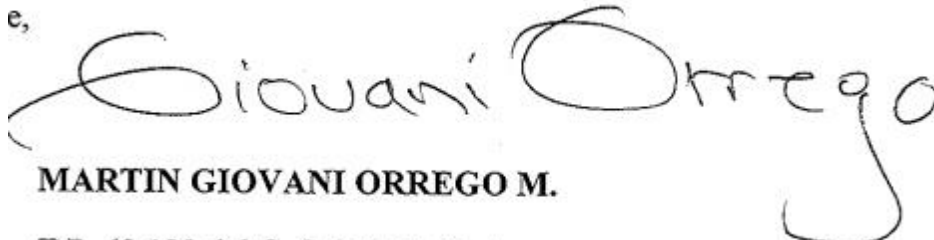
Así las cosas, para día 27 de julio de 2020, solo presentaremos la declaración del señor CARLOS ARTURO GONZALEZ, cuyo correo electrónico es: **gonzalezvcarlos@gmail.com**. Y para el 29 de Julio de 2020, contaremos con la

declaración de: FRANCISCO JAVIER GOMEZ, DIANA MARIA GOMEZ Y CARLOS ANDRES GOMEZ en los correos previamente informados.

De igual manera, queremos saber si es posible acceder al expediente de manera digital previo a las mencionadas diligencias o si es posible en el transcurso de la próxima semana, verificar de manera física el mencionado expediente.

Finalmente me permito manifestar que SUSTITUYO el poder que ejerzo, a favor del abogado **HENRY ESTEBAN MEJIA G.**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.604.884 y la T.P.211.536 del C.S. de la J., con las mismas facultades a mi conferidas inicialmente, con el fin de llevar a cabo la diligencia del próximo 27 de Julio de 2020.

Atentamente,

e,

MARTIN GIOVANI ORREGO M.
T.P. 63.122 del C. S de la Judicatura.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

005-2013-00780

Se incorporan al expediente, y se ponen en conocimiento de las partes, los anteriores memoriales mediante los cuales las partes suministran al Despacho los correos electrónicos necesarios para llevar a cabo las audiencias programadas en el sub lite.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Asimismo, se anexa escrito proveniente de la parte actora, contentivo de desistimiento de testimonios, el cual fue resuelto en audiencia adelantada el día 27 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ La Secretaria
